

**HECHO ESENCIAL  
NITRATOS DE CHILE S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1106**

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas.**

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, párrafo 2.2 de esta Superintendencia, informo a usted, en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Nitratos de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), celebrada hoy, 27 de abril de 2015, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- 1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$2.039.041,31.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000019486.- por acción. El pago de este dividendo se efectuará el día 14 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.
- 3) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 110 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 87,5 Unidades de Fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 55 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.
- 4) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2015, una remuneración mensual ascendente a 18,5 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un

presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de 1.332 Unidades de Fomento, para el año 2015.

- 5) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- 6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Nitratos de Chile S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Chile.